

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 NOV 2011

VISTO: la realización del V Encuentro Iberoamericano de Centros de Educación y Formación Vial;

RESULTANDO: que la citada reunión se efectuará en la ciudad de Rosario- República Argentina-, del 17 al 19 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial en la referida ciudad, a la Ps. Ileana Poloni Gruler, Técnica Asesora de la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

II) que la presente Misión Oficial se cumplirá entre los días 16 y 20 de noviembre de 2011;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Rosario- República Argentina - entre los días 16 y 20 de noviembre de 2011, a la Ps. Ileana Poloni Gruler, Técnica Asesora de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, a fin de participar en el V Encuentro Iberoamericano de Centros de Educación y Formación Vial, a realizarse del del 17 al 19 de noviembre de 2011.

2º.- Otórgase a la funcionaria designada 3 (tres) días de viáticos en la ciudad de Rosario- República Argentina a U\$S 205 (dólares estadounidenses doscientos cinco) diarios y 2 (dos) días de viático para la citada ciudad abatido en un 60% a U\$S 82 (dólares estadounidenses ochenta y dos) diarios, que se

abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes para la funcionaria designada en Misión Oficial por el trayecto Montevideo-Rosario-Santa Fé-Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 185,00(dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco) y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República